

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVII - TOMO DXXXI - Nº 67
CORDOBA, (R.A.) LUNES 13 DE ABRIL DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150, en el expediente Nro 0535-004098/2004 "OLIVA ANGÉLICA MIRIAN - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Oliva Angélica Mirian, D.N.I. N° 16.339.350, sobre un inmueble de 12 m por 25 m., Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Pichanas - Lugar Serrezuela, calle Cornelio Saavedra s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Calle Saavedra, en su costado Sur con Campo El Destino, en su costado Este con José María Paz y en su costado Oeste con Mitre, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 23/09/08. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5920 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN - AREA MULTAS

Córdoba, 18 NOV 2008 - CASTILLO EDITH LEONOR - Ref.: Expediente SF 6613 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6613 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, CASTILLO EDITH LEONOR, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270111084, con domicilio tributario en calle Juan B. Justo 2757 B Alta Córdoba, de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 02-08-07, retroactivo al 31-12-99. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) a (\$ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable CASTILLO EDITH LEONOR, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFIQUESE.-

5 días - 5907 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN - AREA MULTAS

Córdoba, 22 OCT 2008 - BARBA RODRIGO - Ref.: Expediente SF 6547 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6547 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, BARBA RODRIGO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250917031, con domicilio tributario en calle Almaraz 8584 - P.B., de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar

a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 18-09-07, retroactivo al 31-12-99. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) a (\$ 10.000) En consecuencia, la Subdirectora de Jurisdicción de Gestión Administrativa de Dirección de Jurisdicción de Recaudación en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable BARBA RODRIGO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFIQUESE.-

5 días - 6119 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150, en el expediente Nro 0535-024692/2005 "PERALTA LUIS DALMACIO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Peralta Luis Dalmacio D.N.I. 14.747.330, sobre un inmueble de 150 m2. Ubicado en el Dpto. Córdoba Capital - Barrio Maldonado - calle Martín Cartechini N° 620, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lidia Rodríguez, en su costado Sur con Andrés Llanes, en su costado Este con Nicolás Ortega y en su costado Oeste con calle Pública, siendo el N° de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 11012000172-8, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral Delegacion Centro - cita al Titular de la Cuenta antes mencionada Sr. Castro Miguel Ángel y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 16/09/08. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5919 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN - AREA MULTAS

Córdoba, 17 NOV 2008 - RIOS CLARA BEATRIZ - Ref.: Expediente SF 6615 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6615 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, RIOS CLARA BEATRIZ, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270065511, con domicilio tributario en calle Juan Larrea 1406 B Gral Paz, de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 24-10-07, retroactivo al 02-12-96. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) a (\$ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede

a: 1° Instruirle al responsable RIOS CLARA BEATRIZ, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2° Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3° Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4° NOTIFÍQUESE.-

5 días - 6117 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN - AREA MULTAS

RESOLUCIÓN N° M267-II-267/2008 - Córdoba, 28 AGO 2008 - VISTO, este expediente N° SF 6098/08, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente DONIGLIAN JORGE SERGIO, inscripta en el ISIB bajo el N° 270080626, con domicilio tributario en calle AV PATRIA 448 Piso PB - Dpto. 2 - Barrio GRAL PAZ, de la Localidad Cordoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 20-06-08; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 23-04-07, retroactivo al 31-05-99. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61° del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72° del ya mencionado texto legal, LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ARTÍCULO 1°.- APLICAR al contribuyente DONIGLIAN JORGE SERGIO una multa de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3°, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIUNO (\$ 21,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 6400 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
AREA DETERMINACIONES - TÉCNICO LEGAL

Córdoba, 16 de Octubre de 2008 - ANCAROLA MIRIAM SUSANA - REF.: EXPTE. 0562-059884/2008- De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-059884/2008, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente ANCAROLA MIRIAM SUSANA, inscripta en el ISIB bajo el N° 218-13898-5, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 27-17571909-7, con domicilio en Av. República Argentina N° 133, local 3 de la localidad de Villa Río Ycho Cruz, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de

informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 050200 de fecha 08 de Febrero de 2008 en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1/2007 publicada en el Boletín Oficial el 15/08/2007. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente. En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1° Instruirle a la contribuyente ANCAROLA MIRIAM SUSANA el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial. 2° Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba. 3° Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4° NOTIFÍQUESE.-CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 29 de Octubre de 2008 - REF. EXPTE N° 0562 -059884/2008 - ANCAROLA MIRIAM SUSANA - Av. República Argentina N° 133, Local 3, Villa Río Ycho Cruz (C.P. 5159) - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía fiscal, hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 16/10/2008, la cual se adjunta.- QUEDA(N) UD(S). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(S).- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 4508 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
AREA DETERMINACIONES - TÉCNICO LEGAL

Córdoba, 09 de Diciembre de 2008 - LUDUEÑA CARLOS ALBERTO - REF.: EXPTE. 0562-061236/2008 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-061236/2008, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente LUDUEÑA CARLOS ALBERTO, inscripto en el ISIB bajo el N° 270-65872-5, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 20-16192043-7, con domicilio en calle Francisco Suárez N° 2687, barrio Los Paraísos, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 045134 de fecha 27 de Febrero de 2008 en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1/2007 publicada en el Boletín Oficial el 15/08/2007. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente. En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1° Instruirle al contribuyente LUDUEÑA CARLOS ALBERTO el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial. 2° Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba. 3° Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4° NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 15 de Enero de 2009 - REF. EXPTE N° 0562 -061236/2008 - LUDUEÑA CARLOS ALBERTO - Bvrd. Los Granaderos N° 1985, Córdoba - (X5008ETH) - Provincia de Córdoba - La jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía fiscal, en su carácter de Juez Administrativo, Resolución DPF 004/2005 de fecha 07/11/2005, hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 09/12/2008, la cual se adjunta.- QUEDA(N) UD(S). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(S).- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, y durante el mes de Enero de 2009 de 8:00 a 14:00 hs., o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 4509 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
AREA DETERMINACIONES - TÉCNICO LEGAL

Córdoba, 1 de octubre de 2008 - EL CEIBO S.H. DE FALTRACCO CHATELAIN Y KARL - REF.: Expte. 0562-060831/2008 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-060831/2008, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge

que la firma contribuyente EL CEIBO S.H. DE FALTRACCO CHATELAIN Y KARL, Inscripto en el ISIB bajo el N° 210-18910-6, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 30-66846215-0 y con domicilio tributario en Córdoba N° 349 de la localidad de Isla Verde, de la provincia de Córdoba, ha presentado D.D.J.J. rectificativa por los períodos Agosto a Noviembre 2005 y por ende no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia en relación a lo declarado originariamente de: Año 2005 Agosto: Pesos Mil Ochocientos Nueve con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 1.809,47) Septiembre: Pesos Mil Quinientos Noventa y Siete con Catorce Centavos (\$ 1.597,14) Octubre: Pesos Tres Mil Treinta y Cinco con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 3.035,58) Noviembre: Pesos Dos Mil Veintidós con Veintitrés Centavos (\$ 2.022,23) lo que asciende a un total de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 8.464,42). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, Multa que sería graduada desde un 50 % hasta un 200 % del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 53 1° Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes. En consecuencia El Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1° Instruirle a la firma contribuyente EL CEIBO S.H. DE FALTRACCO CHATELAIN Y KARL el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.-3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15, 22 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 7 de octubre de 2008 - REF. EXPTE N° 0562-060831/2008 - EL CEIBO S.H. DE FALTRACCO CHATELAIN Y KARL Córdoba N° 349 CP (X2661BBG) - Isla Verde Córdoba La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 01/10/08, la cual se adjunta.- QUEDA UD(S). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 3928 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN - ÁREA MULTAS

Córdoba, 22 OCT 2008 - DE SETA ANIBAL HORACIO - Ref.: Expediente SF 6522 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6522 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, DE SETA ANIBAL HORACIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270185614, con domicilio tributario en calle Pedro Goyena 286 Piso 3° "B" - B Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 04-07-07, retroactivo al 31-10-00. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) a (\$ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable DE SETA ANIBAL HORACIO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 6118 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN - AREA MULTAS

GARCIA LUIS CARLOS - Córdoba, 06 OCT 2008- Ref.: Sumario S.F. 6501/08 - De las constancias obrantes, tramitado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente , GARCIA LUIS CARLOS . Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270156231, con domicilio en calle Av. Sabattini 4376 B° Ferroviario, no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del Código Tributario- Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " al no comunicar a la dirección dentro del termino de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes . . . ". En el presente caso fecha de modificación 08-08-07, retroactivo al 05-08-05 tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C. T. P., Cuyos topes mínimos y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). EN CONSECUENCIA EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1°) Instruirle a la firma responsable GARCIA LUIS CARLOS. el sumario legislado en el Art. 72 del Código

Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el "Art_15" de la Ley 6658.-En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, la primera presentación deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 5908 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN - AREA MULTAS

Córdoba, 26 SEP 2008 - PUGLIESE NATALIA - Ref.: Expediente SF 6485 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6485 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, PUGLIESE NATALIA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250838883, con domicilio tributario en calle Fray Jose Leon Torres 734- B Alta Cordoba, de la localidad Cordoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 19-07-07, retroactivo al 31-12-97. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) a (\$ 10.000) En consecuencia, la Subdirectora de Jurisdicción de Gestión Administrativa de Dirección de Jurisdicción de Recaudación en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable PUGLIESE NATALIA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 5904 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN - AREA MULTAS

Córdoba, 25 SEP 2008 - MOYANO CARMEN ELVIRA - Ref.: Expediente SF 6456 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6456 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, MOYANO CARMEN ELVIRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 200350669, con domicilio tributario en calle Maipu 297 PB B Centro, de la localidad Cordoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de Modificación 18-09-07, retroactivo al 30-07-93. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) a (\$ 10.000) En consecuencia, la Subdirectora de Jurisdicción de Gestión Administrativa de Dirección de Jurisdicción de Recaudación en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable MOYANO CARMEN ELVIRA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 5905 - 17/4/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN - AREA MULTAS

Córdoba, 06 OCT 2008 - PAZ MERCEVICH TERESITA - Ref.: Sumario S.F. 6502/08 - De las constancias obrantes, tramitado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente , PAZ MERCEVICH TERESITA . Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250921217, con domicilio en calle Obispo Trejo y Sanabria 326 , no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del Código Tributario- Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " al no comunicar a la dirección dentro del termino de quince (15) días de

ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes . . . ". En el presente caso fecha de modificación 14-06-07, retroactivo al 31-10-06 tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C. T. P., Cuyos topes mínimos y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). EN CONSECUENCIA EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDEA: 1° Instruirle a la firma responsable PAZ MERCEVICH TERESITA, el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2° Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3° Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el "Art. 15" de la Ley 6658.-En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, la primera presentación deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 5906 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-005203/2004 "DIAZ ILDA ISABEL - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. DIAZ ILDA ISABEL, D.N.I. N° 01.138.650, sobre un inmueble de 12 has. Ubicado en el Dpto. Minas, Pedanía San Carlos, Pueblo San Carlos Minas, Lugar Paso del Río, Calle Ruta Pcia. N° 15 s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Isabel Carabajal, en su costado Sur con Sucesión Manzanelli, en su costado Este con Ruta N° 15 y en su costado Oeste con Río San Carlos Minas, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 200405433299, 200490920179, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje, - cita al Titular Registral Sra. Sr. Chivilo Rino Antonio, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 12/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5944 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-006942/2004 "VILLARRUEL MARIA ESTELA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. VILLARRUEL MARIA ESTELA, L.C. N° 03.463.999, sobre un inmueble de 1500 m2. Ubicado en el Dpto. Río Seco, Pedanía Higuerrillas, Pueblo Gutenberg, Calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Pública, en su costado Sur con Lote 124, en su costado Este con calle Pública y en su costado Oeste con Lote 118, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 260401299281, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 3 de Dean Funes, - cita al Titular Registral Sra. Sr. Miguel Martina, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 12/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5942 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003469/2004 "UVIÑA BLANCA AZUCENA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. UVIÑA BLANCA AZUCENA, D.N.I. N° 0.076.489, sobre un inmueble de 528 m2., Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, Pueblo San Marcos Sierras, Lugar San Marcos Sierras, calle El Zorzal s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Dutelli Claudia Norma, en su costado Sur con calle Los Chañares, en su costado Este con calle Los Honeros y en su costado Oeste con calle El Zorzal, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 140500652876, - cita al Titular Registral Sra. Sr. Chiti Silvia María, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes,

bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 12/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5941 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004463/2004 "MARTINEZ RICARDO RAMON - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Martinez Ricardo Ramón, D.N.I. N° 17.939.954, sobre un inmueble de 962,82 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Lugar La Toma, calle Sabatini s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 94, en su costado Sur con calle Pública, en su costado Este con Lote 96 y en su costado Oeste con calle Pública, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 230131113787, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 9 de Cosquin, - cita al Titular Registral Sra. Sr. Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5932 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150, en el expediente Nro 0535-077461/2006 caratulado "ZAMBRANA FERNANDO ANIBAL - SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN ".NOTIFICA al Sr. MUÑIZ ALBERTO el siguiente proveído: Córdoba, 20 de octubre de 2008. Ampliando el decreto precedente , hágase saber al Sr. Alberto Muñiz que deberá presentar su requerimiento observando la normativa vigente. Atento a las constancias de l expediente de referencia ,se hace saber a la Sra. Ingratti Karina A., que la Unidad Ejecutora no ha otorgado titulo alguno de poseedor al Sr. ZAMBRANA FERNANDO ANIBAL sobre el inmueble por Ud. descripto . En consecuencia se dará a la presente el tramite dispuesto por el art. 4 y 17 de la Ley 9150 y el art. 16 concordante y correlativo del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 586/2004, remítanse las presentes actuaciones al Programa de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos . Notifíquese..Fdo Dra. López María de las Mercedes. Jefa de Área.

5 días - 5937 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008094/2005 "LUCERO DANIEL ESTEBAN - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Lucero Daniel Esteban, D.N.I. N° 17.319.800, sobre un inmueble de 28.735 m2. Ubicado en el Dpto. San Javier - Pedanía La Paz - Pueblo La Paz, Paraje Las Chacras, calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Pública , en su costado Sur con Suc. Oviedo, en su costado Este con Suc. Luis Oviedo y en su costado Oeste con Sendero público, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 01/04/08.

5 días - 5935 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-073072/2006- "FRANCILE, ANA MARÍA- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN Expte Nro 0535-073072/2006" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr/a. Francile, Ana María, L.C. 5.453.707, sobre un inmueble de 651,75 m2, ubicado en el Dpto Colón - Pedanía Río Ceballos, Pueblo Río Ceballos, Barrio Lumier Ville, calle José Ingenieros sin número, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con General Roca 30 m Lote I, parte del Kp; al Sur con José Ingenieros, 16,30m S/E 15 m; al Este con José Ingenieros 28,50, Lote 18 y al Oeste con José Ingenieros 26,40 mts, Lote 12,siendo sus datos identificatorios: Número de cuenta 1304-04778537 según informe emitido por la Dirección de Catastro; cita al titular

registrar Sr. Ernesto Sacilotto y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba, 10/02/2009. (Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 5934 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004466/2004 "MARTINEZ RICARDO RAMON - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Martinez Ricardo Ramón, D.N.I. N° 17.939.954, sobre un inmueble de 880,59 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Lugar La Toma, calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 238, en su costado Sur con Lote 236, en su costado Este con calle Pública y en su costado Oeste con Lote 235, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 230131112756, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral N° 9 de Cosquin, - cita al Titular Registral Sra. Sr. Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5931 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004296/2004 "ALFONSIN FRANCISCO RAUL - BLANCO VANINA JULIETA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Alfonsin Francisco Raúl, Blanco Vanina Julieta, D.N.I. N° 22.675.711, 22.500.842, sobre un inmueble de 20 has. 7266 m2. Ubicado en el Dpto. Río Seco, Pedanía Estancia, Pueblo Cerro Colorado, Lugar Los Chorrillos, Los Torrentes, calle Ruta Pcial, N° 21 s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Juana Antonia Bulacio, en su costado Sur con Taurino Viterman Bulacio, en su costado Este con Río Los Tártagos y en su costado Oeste con María Alicia Bustos y Ariel B. Bustos, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 350401984713, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral N° 3 de Dean Funes, - cita al Titular Registral Sra. Sr. Bulacio Donato Hernógenes, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5930 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003025/2004 "GALLARDO MARTA ELENA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Gallardo Marta Elena, D.N.I. N° 13.053.638, sobre un inmueble de 500 m2. Ubicado en el Dpto. Córdoba, Capital, Lugar B° San Roque, calle Almonacid N° 4883, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Almonacid, en su costado Sur con Lote 22, en su costado Este con Lotes 3 y en su costado Oeste con Lote 1, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 110115988751, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba, Distrito Catastral Delegación Centro, - cita al Titular Registral Sra. Sr. Genaro Bianchi, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo

perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5929 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-074703/2006 "HENIN VIVIANA ANDREA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Henin Viviana Andrea, D.N.I. N° 20.600.050, sobre un inmueble de 5883 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía San Roque, Pueblo Tanti, Lugar Villa García, calle Ruta 28 km 751 1/2 s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Ruta 28, en su costado Sur con Balossi, en su costado Este con Bertona y en su costado Oeste con Balossi, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 230402153119, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral Delegación Centro, - cita al Titular Registral Sra. Sr. Balossi Alejandro M.I. N° 14.046.591, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5928 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004132/2004 "SANCHEZ LUIS MARCELO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Sánchez Luis Marcelo, D.N.I. N° 28.583.721, sobre un inmueble de 968 m2., Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Pichanas - Lugar Serrezuela, calle Juan José Paso s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote H, en su costado Sur con Lote H, en su costado Este con Lote 6 y en su costado Oeste con calle 13, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 23/09/08. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5927 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003108/2004 "SEPEDA MIRTA ALICIA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. SEPEDA MIRTA ALICIA, D.N.I. N° 14.624.175, sobre un inmueble de 500 m2., Ubicado en el Dpto. Córdoba Capital, Lugar B° Residencial San Roque, Calle Arenales Uriburu N° 4725, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Arenales Uriburu, en su costado Sur con Lote 7, en su costado Este con Lote 6 y en su costado Oeste con Lote 4, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 110115883631, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Delegación Centro, - cita al Titular Registral Sra. Sr. Frea Enrique Luis M.I. 6.412.930 y/o sus sucesores y Frea Lorenzo Juan M.I. 2.714.365 y/o sus sucesores, Frea Teresa María M.I. 7.148.601 y/o sus sucesores, Frea Ema Dora, Frea Florentina Dominga M.I. 7.148.740, Frea Elena Humberto M.I. 7.148.655, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 17/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5926 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente

Nro 0535-074696/2006 "GRECO CRISTINA BEATRIZ - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Greco Cristina Beatriz, D.N.I. N° 10.681.475, sobre un inmueble de 971,20 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía San Roque, Pueblo Santa Cruz del Lago, Lugar Santa Cruz del Lago, calle Las Orquideas s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur con Lote 9, en su costado Este con calle Las Orquideas y en su costado Oeste con Lote 14, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 230418964737, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral Delegación Centro,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Lioni Oscar Héctor M.I. N° 4.139.982 y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5925 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004335/2004 "MARTINEZ RICARDO RAMON - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Martinez Ricardo Ramón, D.N.I. N° 17.939.954, sobre un inmueble de 1216 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Lugar La Toma, calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 231, en su costado Sur con calle Pública, en su costado Este con Lote 233 y en su costado Oeste con calle Pública, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 230131112730, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral N° 9 de Cosquin,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5924 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004468/2004 "MARTINEZ RICARDO RAMON - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Martinez Ricardo Ramón, D.N.I. N° 17.939.954, sobre un inmueble de 962,82 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Lugar La Toma, calle Sabatini s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Pública, en su costado Sur con Lote 91, en su costado Este con Lote 101 y en su costado Oeste con calle Pública, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 230131113817, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral N° 9 de Cosquin,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 5923 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-026255/2005 "BARRERA TERESA DEL CARMEN - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Barrera Teresa del Carmen, D.N.I. N° 11.354.393, sobre un inmueble de 63 has. 416 m2. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Candelaria, Pueblo Cruz de Caña, Paraje Cañada de Caballos, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Nicolás F. Barrera, en su costado Sur con Tristán Zapata y Rogelio B. Molina - en su costado Este con Rogelio B. Molina y en su costado Oeste con

Guillermo A. Barrera, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 14020063349-7, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 21/04/08.

5 días - 5922 - 17/4/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-078042/2006 "QUIROGA NAVARRO BERTA AZUCENA DEL VALLE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Quiroga Navarro Berta Azucena del Valle, D.N.I. N° 05.259.727, sobre un inmueble de 588 M2. Ubicado en el Dpto. Colón - Pedanía Río Ceballos, Pueblo Salsipuedes - Lugar Villa las Selvas, calle Los Andes y Córdoba, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Calle los Andes, en su costado Sur con calle Córdoba - en su costado Este con Calle Córdoba y en su costado Oeste con Lote 16, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 13041517178-2, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral, Delegación Centro,- cita al Sr. Rivas Victor Zoilo, en su carácter de Titular Registral y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 10/04/08.

5 días - 5921 - 17/4/2009 - s/c.-

LICITACIONES

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE FUERZA AÉREA

Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación privada N° 9 - Ejercicio 2009. Clase: de etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° Sol.Gas- N° 35 y 37/09. Rubro(s) Comercial (es): 40 - Servicios Básicos. Objeto de la Contratación: Adq. Envíos Postales. Retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,30 hs. Costo del Pliego: 0,00.- Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,30 hs. Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Plazo y Horario: Jueves 23 de Abril de 2009 a las 8,55 hs. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Día y Hora: 23/4/2009 - 9:00. Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gob.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 6461 - 14/4/09 - \$ 70.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública N° 05/09 (Ley 13064) "Mejoramiento Auditorio Aulas de Uso Común D". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del Pliego: \$ 280.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 11/05/09 - 11 Horas.

10 días - 6324 - 24/4/2009 - \$ 280.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública N° 04/09 (Ley 13064) "Reparación Cubierta Edificio Geología". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del Pliego: \$ 232.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 28/04/09 - 11 Horas.

5 días - 6323 - 17/4/2009 - \$ 140.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública N° 01/09 (Ley 13064) "Reparación de Pisos Ampliación Área Administrativa - Facultad de Ciencias Económicas". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000)

Córdoba. Valor del Pliego: \$ 162.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 22/04/09 - 11 Horas.

5 días - 6322 - 17/4/2009 - \$ 140.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública N° 07/09 (Ley 13064) "Reparación en calles en Ciudad Universitaria - 1° Etapa". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del Pliego: \$ 1.050.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 26/05/09 - 11 Horas.

15 días - 6326 - 1/5/2009 - \$ 420.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 74/09. Objeto: Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y servicios asociados de equipos de electrónica de comunicaciones para la Red de Área Local (LAN), para diferentes locaciones del Poder Judicial de la Nación. Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000.-). Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 hs. Para mayor información: web www.pjn.gov.ar Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 22 de mayo de 2009 inclusive, a través de la Comisión de Informática del Poder Judicial de la Nación, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel. 011-4370-4902/4989. Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 9 de Junio de 2009, a las 11 horas.

8 días - 6355 - 22/4/2009 - \$ 477.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
EPEC

Licitación Pública N° 3711

Apertura prorrogada: 24/4/2009 - Hora: 9:00. Objeto: cambio de conductores eléctricos subterráneos de distribución de baja tensión en 30 manzanas en B° Nueva Córdoba, sectores "A" y "B" - Ciudad de Córdoba. Lugar: Administración Central División Compras y Contrataciones (Oficinas Licitaciones Bv. Mitre 343 - 1° piso - Córdoba). Presupuesto oficial: \$ 8.213.782,50. Categoría de la obra: primera. Especialidad: electromecánica. Sub-especialidad: redes de B.T. Plazo de ejecución: 180 días calendarios. Valor del pliego: \$ 8.214.-. Reposición de sellado: \$ 65.-. Venta de pliegos hasta el: 23/4/2009. Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343 - 1° piso de 7:30 a 12:30 horas, Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Callao N° 332 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5 días - 6658 - 17/4/2009 - \$ 210.-

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE FUERZA AÉREA

Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación privada N° 10 - Ejercicio 2009. Clase: de etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° Sol.Gas- N° 0232 y 34/09. Rubro(s) Comercial (es): 14-Repuestos 45-Mant. Reparación y limpieza. Objeto de la Contratación: Mant. y Repar. de vehículos, repuestos y cubiertas. Retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,30 hs. Costo del Pliego: 0,00.- Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,30 hs. Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Plazo y Horario: Jueves 23 de Abril de 2009 a las 9,55 hs. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 4 1/2 - División Economía - Capital (5103) - Provincia de Córdoba. Día y Hora: 23/4/2009 - 10:00. Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 6462 - 14/4/2009 - \$ 84.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
EPEC

Licitación Pública N° 3713

Apertura prorrogada: 24/4/2009 - Hora: 11:00. Objeto: cambio de conductores eléctricos subterráneos de distribución de baja tensión en 33 manzanas en B° Nueva Córdoba, sectores "C" - Ciudad de Córdoba. Lugar: Administración Central División Compras y Contrataciones (Oficinas Licitaciones Bv. Mitre 343 - 1° piso - Córdoba). Presupuesto oficial: \$ 7.528.257.-. Categoría de la obra: primera. Especialidad: electromecánica. Sub-especialidad: redes de B.T. Plazo de ejecución: 180 días calendarios. Valor del pliego: \$ 7.528.-. Reposición de sellado: \$ 65.-. Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343 - 1° piso de 7:30 a 12:30 horas, Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Av. Callao N° 332 - Buenos Aires.

5 días - 6656 - 17/4/2009 - \$ 175.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
EPEC

Licitación Pública N° 3699

Apertura: 11/5/2009. Hora: 9:00. Objeto: adquisición de transformador de potencia trifásico 132/13,2/10 kV - 40/40/13,3 MVA. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones), Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 4.309.500.-. Valor del pliego: \$ 4.309. Venta de pliegos hasta el: 8/5/2009. Reposición de sellado: \$ 65.-. Consultas y pliegos: Administración Central, de 7:30 a 12:30 horas (Of. Compras y Contrataciones) Bv. Mitre N° 343 - 1° piso - Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Av. Callao 332 - Capital Federal.

5 días - 6632 - 17/4/2009 - \$ 175.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
EPEC

Licitación Pública N° 3712

Apertura prorrogada: 24/4/2009 - Hora: 10:00. Objeto: cambio de conductores eléctricos subterráneos de distribución de baja tensión en 37 manzanas en B° Nueva Córdoba, sectores "D" y "E" - Ciudad de Córdoba. Lugar: Administración Central División Compras y Contrataciones (Oficinas Licitaciones Bv. Mitre 343 - 1° piso - Córdoba). Presupuesto oficial: \$ 7.771.648,50. Categoría de la obra: primera. Especialidad: electromecánica. Sub-especialidad: redes de B.T. Plazo de ejecución: 180 días calendarios. Valor del pliego: \$ 8.214.-. Reposición de sellado: \$ 65.-. Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343 - 1° piso de 7:30 a 12:30 horas, Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Av. Callao N° 332 - Buenos Aires.

5 días - 6657 - 17/4/2009 - \$ 175.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública N° 06/09 (Ley 13064) "1° Etapa Plan de Recuperación Ambiental - Vereda sobre calle Haya de la Torre". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del Pliego: \$ 386.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 12/05/09 - 11 Horas.

10 días - 6325 - 24/4/2009 - \$ 280.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Llamado a Licitación Pública N° 02/09 para la adquisición de Equipamiento Informático para el Ministerio de Educación, cuyo presupuesto asciende a la suma de Pesos cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos (\$ 493.600,00).- Venta de los Pliegos: A partir del día 13 de Abril de 2009, en días hábiles -de 8 a 18 hs.- en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Callao 332 - Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba. Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 30 de Abril de 2009 a las 14:00 horas. Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 30 de Abril de 2009 a las 15:00 horas, en las oficinas del Área Contrataciones de la Dirección General de Administración, sita en calle Santa Rosa N° 751 tercer piso de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos Un mil (\$ 1000). Resolución S.G.A N°: 008/09

5 días - 6687 - 17/04/2009 - s/c



SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS MANTENIMIENTO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

PRÓRROGA del Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la adquisición de un (1) avión hidrante monomotor turbohélice, tres (3) helicópteros monoturbinas y un (1) helicóptero biturbina, todos nuevos de fábrica, sin uso, destinadas entre otras aplicaciones para el combate de incendios forestales, traslados sanitarios, transporte de personas, transporte de carga y víveres, operaciones de rescate, operaciones policiales y toda otra destinada a contribuir a la seguridad y defensa de las personas y bienes de la Provincia, convocada por Decreto N° 2052/08, prorrogada y rectificadas por Resolución N° 240/2009 del Secretario General de la Gobernación, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 68.310.000, equivalentes a la suma de U\$D 19.800.000. Venta de Pliegos: en días hábiles -de 8 a 12 hs.- en la Dirección Gral. de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría Gral. de la Gobernación -Ituzaingó N° 1351-Córdoba- o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Pcia. de Córdoba -Callao 332-Buenos Aires., previo depósito del valor del pliego en la cta. N° 201/3 -Provincia de Córdoba-Ejecución del Presupuesto-Pagos Oficiales.- Consultas y Aclaratorias: los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección Gral. de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación - Ituzaingó 1.351 - Córdoba, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas, hasta cinco (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), Chacabuco N° 1300 de la Ciudad de Córdoba. Presentación de Ofertas: En la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) de la Secretaría Gral. de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco N° 1300 de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 5 de mayo de 2009 a las 10:00 horas.- Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en la Sala MERCOSUR, sita en calle Chacabuco N° 1300 de esta Ciudad de Córdoba. Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).- Decreto N° 2052/2008, 94/2009 - Resoluciones N° 000103/2009 y N° 000240/2009. www.cba.gov.ar

5 días - 6757 - 17/4/2009 - s/c.-